



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, once (11) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 2023-00319 00
PROCESO:	EJECUTIVO A CONTINUACIÓN 12-2020-00097
DEMANDANTE:	INVERSIONES AGROPECUARIA TRIPLESiete S.A.S.
DEMANDADO:	MANUEL JOSÉ ISAZA ESTRADA (ANTES ANÍBAL ISAZA ESTRADA)
DECISION	REQUIERE DESISTIMIENTO TÁCITO

Se avizora por parte de este despacho judicial que no existen medidas cautelares pendientes por decretar, toda vez que las solicitadas ya fueron decretadas, contestadas por las entidades enunciadas allí y puestas en conocimiento.

Ahora, mediante auto del 08 de septiembre del año 2023, se libró mandamiento de pago, ordenando en consecuencia la notificación del demandado, sin embargo, a la fecha la actora no ha aportado constancia del desarrollo de tal actuación.

En consecuencia, y en atención a lo preceptuado en el artículo 317 del Código General del Proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que en el término de los treinta (30) días siguientes a la notificación del presente auto, realice las gestiones tendientes a lograr la notificación de los demandados, so pena de decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito. En tal sentido se aclara, que, actuación diferente a la encaminada a cumplir la carga impuesta INTERRUMPIRA EL TÉRMINO, y el mismo se reanudará sin necesidad de auto que lo ordene.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

K

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1d6eb904b267f33743c2f9774782fe18ac7d124a35287fda965467243c816f36**
Documento generado en 11/04/2024 06:47:49 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>